

CASAS Y PALACIOS HISTÓRICOS DE CÓRDOBA: UNA SEÑALIZACIÓN DE PATRIMONIO DE LA UNESCO POR HACER

Gonzalo J. Herreros Moya¹

Resumen

Córdoba conserva una importante muestra de arquitectura civil de origen nobiliario construida entre los siglos XV al XX, que constituye uno de los conjuntos histórico-artísticos más relevantes de su patrimonio. Sin embargo, a pesar de que parte de su casco histórico está protegido bajo la UNESCO, la señalización, estudio, y denominación de muchos de sus palacios y casas señoriales es defectuosa, escasa y desigual.

Del casi centenar de inmuebles que se podrían ofrecer como ejemplo sobre esta cuestión, se han elegido una treintena para ejemplificar todas las carencias que para la difusión cultural y turística describen estos inmuebles. Los problemas son diversos: muchos carecen de señalización o descripción visible; otros están mal denominados, mal catalogados o mal señalizados; otro grupo posee una descripción innecesaria, incompleta o errónea; y por último encontramos una incoherente variedad estética y tipológica de señales, cartelas y paneles descriptivos.

Así, se proponen dos planes de acción esenciales para poner en valor correctamente este conjunto histórico artístico.

1. Constatar la necesidad urgente de trasvasar todo el conocimiento científico histórico y documental riguroso y la investigación de años en torno a este patrimonio, así como diagnosticar y encargar todo el que queda por hacer, para fundamentar su puesta en valor en la cultura divulgativa y el turismo.

2. Revisar, corregir y coordinar en un conjunto coherente la señalización urbana del mismo, atendiendo a:

- a. Denominación correcta
- b. Descripción cronológica, genealógica, histórica, heráldica, artística y arquitectónica del inmueble, completa y contrastada.
- c. Tipología de señal, tamaño, ubicación y criterios unificados.

Palabras Clave: Patrimonio · Nobleza · Documentación · Señalización · Urbanismo · Córdoba

¹ Universidad de Córdoba, gjherrerasmoya@hotmail.com

Este trabajo se inscribe en el marco del Proyecto de Investigación "Nobles judeoconversos (II). La proyección patrimonial de las élites judeoconversas andaluzas (ss. XV-XVII)" (HAR2015-68577) financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad

HISTORIC HOUSES AND PALACES OF CORDOBA: A HERITAGE MARKING OF UNESCO TO DO

Abstract

Cordoba treasures a significant example of noble civil architecture built between the 15th to 20th centuries. It is one of the most important artistic-historical areas of its heritage. However, even though part of its historical center is a UNESCO World Heritage Site, it must be underlined that the signaling, study, documentation and names of many of its palaces and stately houses are defective, limited and different.

A thirty properties were chosen from almost a hundred in order to exemplify all the current lacks the cultural and tourist dissemination of these properties. The problems are diverse: many of them have no visible signs or descriptions; others are poorly named, poorly labeled or poorly signposted; another group has just an unnecessary, incomplete or incorrect description; and finally, among those who are properly signposted, we find an excessive and unintelligible aesthetic and typological variety of signs as well as in the advertising and descriptive panels.

Thus, two essential action plans are proposed when it comes to value this artistic and historical properties.

1. To value the urgent need to transfer all the historical and documentary scientific knowledge obtained by researchers as well as to diagnose and order all that remains to be done, for its value in the dissemination culture and tourism.

2. To review, correct and coordinate their urban signals according to a coherent context:

a. Names

b. Chronological, genealogical, historical, heraldry, artistic and architectural description of the property.

c. Signal type, size, location and unification of the criteria.

Key words: Heritage • Nobility • Documentation • Signaling • Urbanism • Cordoba

1. CONTEXTO: HISTORIA, HISTORIOGRAFÍA Y PATRIMONIO NOBILIARIO EN CÓRDOBA

1.1. La nobleza en Córdoba

Desde la conquista de la ciudad por parte del rey Fernando III y su incorporación a Castilla y León en 1236, Córdoba se convirtió en un importante núcleo político por su cercanía al Reino de Granada, lo que unido a la gran fertilidad de sus tierras y las consiguiente rentas agrarias, la posicionó como gran centro de poder nobiliario. Muchas de las principales familias de conquistadores se asentaron en ella (Cabrera, 1998: 25-29) y ya en el siglo XVI se documentan cuantiosos y riquísimos mayorazgos. No pocos títulos de Castilla tuvieron su residencia principal en la vieja capital del califato, documentando a finales del Antiguo Régimen más de medio centenar (duques de Baena, Almodóvar, Fernán Núñez, marqueses de Priego, del Carpio, de Benamejí, de Cabriñana, de Villacaños, de la Puebla de los Infantes, de la Vega de Armijo, de Escalonias, de Hinojares, de Villaseca, condes de Hornachuelos, de Gabia, de Valdelasgranias, de la Fuente del Sauco, de Arenales, de Villanueva de Cárdenas, de la Jarosa, de Torres Cabrera) (Ramírez y de las Casas Deza, 1867: 58-63). Junto a ellos, un grupo social reducido y en gran manera endogámico conformado por otros rangos de nobleza (regidores, caballeros de órdenes militares e hidalgos a secas) completaron el rico, heterogéneo pero exclusivo grupo de la élite local. Así, una treintena de familias, según los principios propios de la época, se repartieron desde la Edad Media hasta el siglo XIX todo el poder local, la influencia social y los grandes privilegios, destacando principales los linajes de Fernández de Córdoba, Argote, Aguayo, Hoces, Góngora, Cabrera, Saavedra, Sousa, Valenzuela, Armenta, Angulo, Mesa, Morales, Godoy, Castillejo, de los Ríos o Sotomayor (Soria, 2000: 75-76), en cuyo seno nacieron muchos de los grandes hijos que ha dado la ciudad. La abundante literatura genealógica y nobiliaria escrita sobre ellas entre los siglos XVI y XVIII da buena prueba de ello². Gonzalo de Céspedes y Meneses, escritor manchego del siglo XVII, llegará a reclamar para Córdoba como “la población de Europa de más limpia y apurada nobleza” (Ramírez y de las Casas Deza, 1867: 57). Y por ello los testimonios materiales producidos por esa élite a lo largo de setecientos años son omnipresentes.

Bien es cierto que a poco que profundicemos en los siglos modernos nos percataremos que a esa elite urbana de vieja ralea se sumaron otras muchas familias “nuevas” provenientes de los más variados orígenes sociales y geográficos (judeoconversos, escribanos, ricos labradores, mercaderes foráneos...), que renovaron aquella nómina de apellidos pero se integraron perfectamente en su sistema de patriciado urbano, formando un magma más diverso de lo que se hasta ahora se ha creído, pero que empujó en la misma dirección. Todas esas sangres revestidas de poder nobiliario, vetustas o arribistas, confluyeron en un mismo punto: la exhibición de la nobleza y todas sus

²Aparte de las citadas en la bibliografía (Ruano, 1994), (Ramos, 2006), (Serrano, 2008), (Fernández de Córdoba, 1954), otras tantas manuscritas o editadas en los siglos XVII y XVIII duermen en las bibliotecas esperando ser recuperadas, tales como el compendio genealógico dedicado a la Casa de la Jarosa en 1783 por Antonio Ramos; el Epítome del origen y descendencia de los Carrillos, de don Alonso Carrillo, de 1639; el Catálogo historial genealógico de los señores y condes de la casa de Fernán Núñez, de Luis de Salazar y Castro, de 1682; o el Nobiliario de Córdoba, atribuido a Andrés Morales y Padilla, del siglo XVII.

manifestaciones estéticas y sociales³. Y es así como ese corpus social tan reducido como fascinante que es la nobleza, junto con la iglesia, nos ha legado a las generaciones posteriores los más abundantes testimonios patrimoniales de nuestro pasado. Palacios, conventos (Atienza, 2008: 19), capillas, enterramientos, documentos, archivos, joyas, ropajes, libros, cuadros, esculturas, imaginería... la nobleza no escatimó esfuerzos en ostentar su estamento y su poder, porque en la Edad Moderna, y en general en todas las sociedades del Antiguo Régimen, parecer acababa en ser (Soria, 2009: 9). Pues ser noble no era una simple condecoración titular, sino que la simple condición de estar empadronado como hidalgo conllevaba pertenecer a la exclusiva cumbre de la pirámide privilegiada para que estaban reservados los puestos de poder ejecutivo, económico y social.

De esta manera, la ciudad de Córdoba cuenta en la actualidad con un riquísimo patrimonio nobiliario de diversa naturaleza, no obstante a las múltiples destrucciones que dejaron los frecuentes desastres cotidianos (incendios, abandono, terremotos...), la guerra contra los franceses (1808-1812) (Palacios, 1990: 49-60), la Guerra Civil (1936-39) y, sobre todo, la expansión urbanística de los años 50 a los 80 del siglo pasado. Un patrimonio cuya puesta en valor pretende estudiar el presente trabajo, centrándose concretamente en las casas principales que construyeron aquellas familias para su vivienda.

En la centuria decimonónica vieron la luz las primeras obras que, a pesar de estar inspiradas de mucha más descripción curiosa que verdadera profundidad histórica, atendieron al peso monumental que en la ciudad tenían estas casas nobiliarias aunque tratándolas con diferentes enfoques. Vinieron de la mano de plumas destacadas⁴ como Luis María Ramírez de las Casas-Deza, Rafael Romero Barros, Teodomiro Ramírez de Arellano y su hijo Carlos Ramírez de Arellano. Desde estas... ¿qué sabemos sobre esta realidad patrimonial? ¿qué se ha volcado de los trabajos de investigación al resto de la sociedad? ¿qué grado de rigor tiene la puesta en valor con contenidos bien culturales bien turísticos de la información, digamos, “oficial” al respecto? Nos proponemos pues examinar qué grado de profundización, investigación y divulgación se tiene hoy sobre este conjunto arquitectónico y patrimonial diseminado por el casco histórico de la ciudad cuyo conocimiento es, como se ha esbozado, de capital importancia para entender el pasado histórico local.

Para hablar de la residencia nobiliaria, en su generalidad pero también acudiendo a las especificidades cordobesas, hemos de tener en cuenta varios puntos conceptuales que ofrecerán el contexto necesario bajo el cual poder entender toda la información que tenemos a nuestra disposición, y toda la que nos falta por conocer para la correcta interpretación del patrimonio.

- Las casas construidas entre la bajad Edad Media y el siglo XIX, e incluso principios del XX, fueron construidas por linajes nobles de diferente rango y altura, pero todas con el objetivo de dar residencia principal a la familia propietaria y ser el principal icono urbano y social visible del linaje. La **casa**, pues (lugar físico arquitectónico), era la sede espiritual de la **Casa** (la familia noble).
- No obstante, en Córdoba existen pocos *palacios*. Excepción hecha de media decena y ya tardías (la de los vizcondes de Miranda, la de los condes

³ Para visión de conjunto sobre la nobleza en España, imprescindibles la obra clásica *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, de Antonio Domínguez Ortiz, y la más reciente *La nobleza en la España Moderna*, de Enrique Soria Mesa.

⁴ Vid. sus obras en el apartado final de bibliografía.

de Torres-Cabrera, la de los marqueses de Benamejí), las residencias nobiliarias en Córdoba son casas, grandes, de portadas más o menos llamativas, con patios de ensueño y numerosas habitaciones... pero casas al fin y al cabo en el concepto más austero y modesto del término. El concepto de palacio conlleva unas connotaciones de grandeza, espacio interior y exterior que no se corresponden con la amplia mayoría de las cordobesas. Por ello, sería mucho más exacto que el término “palacio” el de “casa solariega” o el realmente riguroso de “**casas principales**”⁵, que encontramos cotidianamente en la documentación original durante los siglos pasados.

- Para su estudio, resulta imprescindible la **genealogía** por un motivo muy sencillo: en el Antiguo Régimen, los bienes principales de la nobleza (sea titulada, caballeros, oligarquías urbanas, hidalgos rurales...) estaban a menudo vinculados a través de los **mayorazgos**, es decir, unidos patrimonialmente por ley. Los mayorazgos como figura jurídica conforman una unión indisoluble de bienes (Clavero, 1974) que sólo se podían heredar dentro del universo familiar dispuesto por su fundador o fundadores. Los bienes vinculados no se podían vender ni comprar ni enajenar, salvo puntual y solícita dispensa real. Por ello, la genealogía en tanto que disciplina que estudia las relaciones de parentesco, ascendientes y descendientes, se torna esencial para descubrir los porqués de los propietarios de cada casa solar, ya que esas casas solo se transmiten por herencia familiar. No obstante, todo cambió cuando entre 1836 y 1837 se promulgaron las leyes que ponen fin a los mayorazgos y todos los bienes pasaron a ser libres y de libre disposición de sus dueños. Desde entonces la sucesión de propietarios de estos inmuebles pasa a ser totalmente libre e imprevisible.
- Indisolublemente unido con la anterior cualidad, la **heráldica**, o disciplina que estudia la representación iconográfica de los linajes mediante los escudos de armas, es igualmente necesaria, porque los blasones son la marca estética y plástica de la familia, y el más interesante emblema de propiedad de los grupos privilegiados (García, 1998: 18; Molinero, 2005: 29). Independientemente de todas las características que cada escudo revela, la sola presencia de éste ya pone de manifiesto la pertenencia de la casa solariega a una Casa nobiliaria. Y como según los principios legales vigentes la propiedad de esos inmuebles sólo se podía heredar, siempre tendría sentido y coherencia la presencia del emblema heráldico familiar. Estos iconos de poder por lo general se situaban siempre en las partes más visibles de las residencias, portadas, ventanas, salones o escalinatas, por lo que su presencia y composición está concienzudamente pensada para ser vistos y exhibidos. Estudiar con profundidad la significación de la heráldica no es, pues, una herramienta curiosa o accesorio, sino que a menudo es inexcusablemente fundamental su conocimiento para poder filiar con precisión la familia propietaria del inmueble que estemos estudiando.

⁵ Baste con echar un vistazo a cualquier documentación notarial para encontrar este término como el más usual y generalizado.

Por tanto, la práctica totalidad del patrimonio nobiliario de una ciudad, hablamos aquí de Córdoba, va a tener siempre un definitorio componente familiar, de linaje y, gracias a la documentación existente y la heráldica observable, también identificable a poco que se indague. El problema para el estudio de la actualidad viene, como ya hemos explicado, con la ruptura de las leyes medievales y la apertura del nuevo marco jurídico liberal en el siglo XIX (Clavero, 1974; Mayoralgo, 2007: 15) que rompen la secuenciación familiar de los bienes vinculados, y con ellos la obligatoriedad de transmisión por sangre de las casas principales de la nobleza. Esto generó otro orden de transmisión del patrimonio sólo dependiente ya de las libres y voluntarias compraventas sucesivas que cada dueño ha ejercido desde entonces.

Y es que, salvo muy escasos casos, todas esas residencias cambiaron de dueños paulatinamente tras el proceso de liberalización decimonónica. Así apareció toda una nueva oleada de propietarios “extraños” a la tradición histórica de las casas⁶, siendo unos pertenecientes a esa misma nobleza decadente, otros nuevos ricos burgueses o labradores, cuando no incluso se malvendieron como casas de vecinos, que fueron ocupando los viejos caserones y palacios de la nobleza local. Nuevos rostros, nuevas familias que, con su compra, rebautizaron los inmuebles de cara al pueblo y a la tradición oral. El cambio de propietarios se completó ya en el siglo XX con la aparición de diferentes administraciones públicas que adquirieron algunos de esos inmuebles para distintos fines (enseñanza, gestión, servicios sociales...), lo que generó un mapa aún más diferente de poseedores de este rico conjunto patrimonial. Y este proceso histórico y social coincidió, por si fuera poco, con el inicio de las primitivas catalogaciones de los bienes monumentales, con su puesta en valor y con los primeros insuflés del turismo nacional, lo que sin duda ha complicado el trabajo para la puesta en valor actual.

Casas solariegas históricas de Córdoba en manos de alguna Administración Pública en la actualidad

Casa solariega	Uso actual	Administración
Palacio de Orive	Delegación de Cultura	Ayuntamiento de Córdoba
Casa de los Guzmanes	Archivo Municipal	Ayuntamiento de Córdoba
Casa solariega calle Duque de la Victoria	Centro municipal de mayores “Duque de la Victoria” y Centro de Menores	Ayuntamiento de Córdoba y Junta de Andalucía
Palacio de las Quemadas	Escuela Superior de Arte Dramático “Miguel Salcedo Hierro”	Junta de Andalucía
Casa de los Corteses	Escuela Profesional de Danza “Luis del Río”	Junta de Andalucía

⁶ Baste reseñar los ocupantes que describe Ramírez de Arellano en *Paseos por Córdoba*, para los años 1873-1877, cuando a su paso por muchas residencias nobiliarias especifica que en la casa de los vizcondes de Miranda vive “hoy el barón de San Calixto” (p. 195), que la solariega de los Páez de Castillejo la habitaban “los señores Trevillas” (p. 553), o que en la casa de los Mesas “se halla hoy la casa de los Sres. Condes de las Quemadas” (p. 542).

Casas del marqués de Benamejé	Escuela de Artes y Oficios	Junta de Andalucía
Palacio del marqués de la Fuensanta del Valle	Conservatorio Superior de Música “Rafael Orozco”	Junta de Andalucía
Palacio del duque de Hornachuelos	Escuela de Artes “Mateo Inurria”	Junta de Andalucía
Palacio de los Muñices	C.E.I.P. San Lorenzo	Junta de Andalucía
Casa de los Caballeros de Santiago	C.E.I.P. Caballeros de Santiago	Junta de Andalucía
Palacio del marqués de Campo Alegre	Centro de protección de menores “Beatriz Enríquez”	Junta de Andalucía
Palacio de Jerónimo Páez	Museo Arqueológico Provincial	Junta de Andalucía
Palacio de los Venegas	Gobierno Militar	Ministerio de Defensa

Fuente: placas y cartelas urbanas. Elaboración propia.

De esta forma llegamos a una doble deducción: por un lado para el observador ciudadano o turístico no sirve conocer el nombre del actual propietario de estos inmuebles para adscribir la filiación familiar e histórica del edificio; y de otro, sobre cada una de estas casas principales se han ido solapando diferentes momentos de régimen de propiedad, generando distintas tradiciones orales mezcladas con obras históricas de diverso rigor y época que, como ocurre en las restauraciones que atañen a varios estilos artísticos superpuestos en un mismo lugar, exista mucha información, a veces contradictoria, y distintas maneras de interpretación del patrimonio que han de ser consensuadas y coordinadas.

1.2. Las fuentes

Demostrado pues que existe un enorme patrimonio urbano con gran peso histórico pero necesitado de una correcta interpretación en la actualidad, debemos realizar un repaso a qué fuentes se han utilizado hasta ahora y cuáles hacen falta para llevar a cabo ese proceso. Como se ha comentado más arriba, el primer acercamiento que tenemos a una descripción historizada de los inmuebles nobiliarios de Córdoba nos llega en el siglo XIX.

En 1837 se publicaría el célebre “Indicador cordobés” de la mano del médico, historiador y académico Luis María Ramírez y de las Casas-Deza. Reeditada varias veces en vida, la última edición antes de su muerte fue la cuarta, en 1867. En ella amplió “considerablemente” el contenido de la guía original, ofreciendo un repaso por la historia y patrimonio de Córdoba, a veces más divulgativo y otras más técnico. A lo largo de los veintidós capítulos de esta cuarta edición se tratan distintos aspectos de Córdoba, muchos más que en la original, para abordarla en todas sus caras: origen de la ciudad, geografía, época islámica, época cristiana, iglesias, conventos, calles y paseos, literatos, y un largo etcétera. A lo largo de las 200 páginas que ocupó esta nueva versión aumentada, por fin dedicó unas líneas (no existían en la primera edición) a hablar de las casas de la nobleza de la ciudad, pero solo para hacerlo en estos términos:

“Es sensible que no pocas casas principales estén reducidas a solares, o no siendo habitadas por sus dueños se estén destruyendo entregadas a vecinos o destinadas a otros usos con que se arruinan los edificios, de lo que es causa, no tanto la disminución del vecindario, cuanto la falta de muchas familias ilustres que las habitaban, y se han extinguido. [...] También es sensible que se hayan destruido y se destruyan todos los días portadas antiguas de mérito; así es que quedan pocas y esas mutiladas o ruinosas del siglo XV o XVI y muchas menos de este último que se encuentran bien conservadas. La más antigua que existe es del siglo XIII y perteneció a los marqueses del Carpio, y la más digna de atención por su mérito la que fue solar de los Páez de Castillejo” (Ramírez y de las Casas Deza, 1867: 66).

Nada más... y nada menos. En una obra que recorre y glosa multitud de detalles históricos de Córdoba, desde fuentes, inscripciones epigráficas, triunfos de San Rafael, cuadros, escritores, políticos hasta incluso juristas y letrados, Ramírez no cita más a que dos casas históricas, por ser las más notables, ignorando todas las demás. Pero su descripción es, aún así, harto elocuente, ya que el peso de su narración se destina a un profundo lamento crítico del estado lamentable de postración en el que se encontraban muchos inmuebles, por abandono de aquellas familias de viejo cuño. Es el momento álgido, la segunda mitad de siglo, en que estas casas han cambiado de manos y, con estructuras arquitectónicas aún casi medievales en muchos casos, no interesan ya a nadie.

Poco tiempo después de esta edición, entre 1873 y 1877 se publicaron los “Paseos por Córdoba o sean apuntes para su historia” de la mano de un cordobés de adopción, Teodomiro Ramírez de Arellano. Es sin duda la obra más completa, extensa, y curiosa de cuantas se han escrito para Córdoba. Lejos de seguir un orden cronológico del devenir de la ciudad, es una descripción a modo de paseo por cada una de sus collaciones. Así, el capítulo primero es “Barrio de la Magdalena”, el segundo “Barrio de San Lorenzo”, y así sucesivamente. Quedó inconclusa por una de sus partes más quizá interesantes, el último paseo dedicado al de la Catedral. Lo llamativo es que llega a tratar toda la historia local desde casi la Prehistoria, con personajes, anécdotas o batallas de todo pelo, no manera lineal, sino realizando digresiones y excursos entretejidos a partir de los sitios por los que va transitando. En su camino a veces llega a comentar con nombres y apellidos casi todos los moradores de las casas que describe en cada barrio por lo que se ha convertido hasta ahora en la fuente principal de todas las identidades de los edificios de la nobleza.

Sin embargo, Teodomiro peca de muchísimos anacronismos en este sentido. A esas alturas, casi todos los inmuebles de la nobleza habían cambiado ya de manos, y el autor se centra en hablarnos de los moradores de aquellas casas coetáneos a su momento, muchos de los cuales eran amigos o incluso familiares suyos. Como reconocería el gran Jaén Morente⁷ a comienzos de la centuria siguiente, Paseos por Córdoba es un libro en el que sin rigor alguno “se mezcló allí lo divino y lo humano”, resultando un escrito “confuso” donde Ramírez de Arellano “ocultó cuidadosamente las fuentes”. Bien es cierto que lo excusa de un lado “su amor por Córdoba”, y de otro la falta de una intención elevada de la autor, ya que no aspiraba a escribir una historia crítica ni general, sino más

⁷ Así se lamenta este historiador contemporáneo en su obra Historia de Córdoba, que sí gozaba ya de un cientifismo mayor.

bien, diríamos, un manejable libro de viajes⁸. Y sin embargo, a pesar de todo, es la fuente por excelencia de la que beben muchos estudios y trabajos técnicos hasta la actualidad en lo que a patrimonio se refiere (e.g., Jordano, 2012).

Y así llegamos a 1896 cuando se publica la “Guía artística de Córdoba” dedicada a la descripción de sus principales monumentos y patrimonio histórico artístico. Vino de la mano de Rafael Ramírez de Arellano, hijo de don Teodomiro. Es una evolución de las anteriores, y sin duda heredera también de la publicada en 1884 por Romero Barros, “Córdoba monumental y artística”, pero nos interesa especialmente porque después de narrar todas las particularidades de la Catedral (parte I) y de los demás edificios religiosos cristianos (parte II), en su parte III, llamada “Otros edificios”, dedica los capítulos XIII al XXX – más de la mitad- a distintas casas solariegas y elementos de la arquitectura civil nobiliaria. Es así la primera obra de cierta repercusión que se enfoca concretamente este campo patrimonial, compartiendo protagonismo con los edificios de carácter religioso. Sin embargo, su contenido es, en cierto modo, decepcionante por varias razones. En primer lugar porque centra casi toda su atención en descripciones artísticas (ajimeces, portadas, patios, arcos...); en segundo lugar porque la filiación familiar de algunas de ellas es inexistente (algunas son nombradas como “Casa en la plaza de San Andrés” o “Ajimez de la calle de la Pierna”) o la hace como su padre citando los moradores contemporáneos suyos (“Casa el marqués de la Fuensanta del Valle”, que era su tío don Feliciano Ramírez de Arellano); en tercer lugar porque, en contraste con lo anterior, a veces y de manera deslavazada ofrece datos muy exactos sin fuente ni referencia, como la fecha de 1551 para la construcción de la portada de la casa de don Rodrigo Méndez de Sotomayor; y por último, se torna también incierta su aportación porque la selección de las casas que describe es totalmente arbitraria, faltando muchísimos inmuebles arquitectónicamente más notables que algunos de los incluidos (omite importantes residencias como el palacio de los vizcondes de Miranda, el de los marqueses de Benamejí, la casa de los Aguayo o la de los Torres Cabrera, por ejemplo). Para encontrar explicación a este último punto, quizá su criba se base en la antigüedad de los mismos, pues solo dedica su atención a casas de corte medieval y renacentista, omitiendo todas las construcciones del siglo XVII en adelante.

Es pues que el punto bibliográfico y literario inicial del que partíamos en el siglo XX, cuando se pretendió catalogar este conjunto patrimonial, era parcial, anacrónico y carente de método científico histórico. Con pocos cambios nos llegaron obras, guías y opúsculos divulgativos de muy diverso corte a lo largo del novecientos, tales como la “Guía de Córdoba” de Rafael Castejón de 1930, o la “Breve Historia de Córdoba y sus monumentos”, ya en los años 60, de Manuel Salcines, entre otras, donde el espacio dedicado al patrimonio nobiliario cordobés corrió la misma poca suerte, cuando no ninguneo absoluto. En esta última, por ejemplo, la única casa solariega que aparece es la de los Páez de Castillejo, pero traída solo como sede del Museo Arqueológico, frente a la pormenorización casi al dedillo de todos los templos de la ciudad (Salcines, 1967: 77-78). Aunque pudiera tener sentido este vacío considerando que estas casas nobiliarias, por muy grandilocuentes que fueran, no eran *monumentos* sino edificios privados, creemos que esta apartamiento dice muy poco a favor de los objetivos de realizar una guía completa de la ciudad.

Las Administraciones competentes en Cultura se enfrentan así a una calidad muy exigua de las obras publicadas de conjunto para conocer algo acerca de las residencias

⁸“la índole de su libro no requería notas ni apéndices bibliográfico de ninguna clase”, apunta intuitivamente Miguel Salcedo Hierro en el prólogo de la obra en su edición de 1983 para entender la ausencia del enfoque científico de los Paseos.

nobiliarias de Córdoba, y no digamos ya los meros espectadores. Se perfila, pues, necesario reparar en qué fuentes archivísticas y documentales existen que nos permitan estudiar ese pasado y rellenar este gran vacío.

El Archivo Histórico Municipal (Verdú, 1997) conserva varias secciones interesantes dentro de su fondo “Concejo/Ayuntamiento” para estudiar el qué, cómo, dónde, cuándo, quién y porqué de nuestro patrimonio local. Para empezar la sección Obras y Urbanismo posee miles de expedientes tanto de “Obras municipales” como de “Obras particulares”, algunos de los cuales datan del siglo XVII, que abarca hasta la actualidad. Esta documentación muestra todo tipo de construcciones, reformas, remodelaciones de calles, plazas y edificios que nos ofrecen información muy interesante para rastrear cualquier inmueble histórico. Igualmente, dentro de la sección “Antiguo Régimen Político Administrativo” se conservan los expedientes de limpieza de sangre y las pruebas de nobleza incoados de los caballeros veinticuatro, a los jurados y a los hidalgos (Hurtado de Molina y Criado, 2007), datados entre los siglos XVI al XIX. En ellos se describe información muy relevante sobre decenas de familias nobles de la ciudad, su genealogía, dónde vivían, cómo eran sus casas, qué escudos de armas tenían y cómo vivían. Por último, en la sección “Estadística” encontramos padrones domiciliarios desde 1509 hasta la actualidad, donde con datos variables en el tiempo pero interesantes en cualquier caso, podemos rastrear quienes vivían en cada casa a lo largo de casi quinientos años, pudiendo identificar las casas solariegas con la familia ocupante o propietaria –que no siempre tenían por qué coincidir-.

Por su parte, el Archivo Histórico Provincial (Ravina et al., 2000: 70-71) conserva dos fondos indispensables para estudiar el patrimonio local. El primero de ellos, los instrumentos de fe pública, es decir, los protocolos notariales elevados por los escribanos y notarios, conservados desde el siglo XV hasta comienzos del XX. En ellos se pueden encontrar todo de tipo de escrituras (testamentos, compraventas, arrendamientos, cartas de pago...) donde sus otorgantes hablan de sus propiedades, cuáles son, dónde están o a quién se las van a legar. La vastísima cantidad de legajos que compone este fondo, más de 8.600, no es excusa para no ser trabajado en búsqueda de un rigor documental al respecto del patrimonio que tratamos. Pero igualmente interesante son los libros del Catastro de Ensenada, que también se encuentran en el Archivo Municipal. Aunque realizado con fines fiscales, esta macro encuesta estadística del reinado de Fernando VI ofrece datos como fuente para multitud de estudios. En sus libros de Haciendas de seglares, cada cabeza de familia que tuviera alguna propiedad debía relatar y describir cada una de ellas, incluyendo casas, cortijos, molinos, etc. Es así que su vaciado ofrece una foto fija del mapa de la propiedad de aquel momento, donde la nobleza tiene un peso específico por su capacidad económica.

El Archivo General del Obispado de Córdoba contiene dos fondos que, aunque más transversalmente, ofrecen información rica que nos puede ayudar a completar el puzle de las residencias nobiliarias cordobesas. En su fondo Capellanías se conservan miles de expedientes de fundaciones pías y su evolución histórica, donde el componente familiar y patrimonial es esencial (Herreros, 2012: 118), por lo que ofrecen una información masiva sobre familias de todo espectro de la nobleza local. También, la reciente digitalización de todos los Libros Sacramentales de las parroquias de la capital, y parte del obispado, aporta un plus a las posibilidades de reconstrucciones genealógicas, tan esenciales para entender la transmisión del patrimonio hasta el siglo XIX.

Por último, la síntesis exigida por la falta de espacio impide tratar más fuentes que serían válidas, hemos de tener en cuenta lo que nos puede aportar el Registro de la Propiedad. Mediante las inscripciones de transmisión de dominio podemos conocer todos los traspasos de los diferentes propietarios de cada inmueble desde mediados del siglo

XIX hasta la actualidad. Aunque su antigüedad es, como vemos, limitada, bien es cierto que estas notas nos pueden ayudar a conocer cómo cambiaron de manos estas residencias precisamente en los momentos de más difícil seguimiento debido a ser ya desde entonces bienes libres desvinculados.

2. ANÁLISIS DEL ESTADO DE LA PUESTA VALOR DEL CONJUNTO URBANÍSTICO DE LAS CASAS SOLARIEGAS

Llegados a este punto, y concretado tanto la importancia y el peso específico del conjunto patrimonial del que hablamos como su epidérmico conocimiento en publicaciones históricas a pesar del inmenso volumen de documentación existente para su estudio, debemos realizar una aproximación a comprobar la calidad y solvencia de su puesta en valor a día de hoy. Sea por una cuestión puramente cultural, sea por el sustancial componente que tiene el patrimonio histórico-artístico en la afluencia turística en la ciudad como sector económico, nuestra intención es llevar a examen la catalogación y señalización de este patrimonio civil cordobés a pie de calle. Máxime cuando desde 1994 un sector del casco histórico, el que rodea a la Mezquita Catedral en el sector de la villa, tiene la consideración de zona Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO⁹.

2.1. Metodología

Para la realización de esta evaluación sobre la señalización de las casas nobiliarias de Córdoba capital vamos a presta atención a dos fuentes oficiales que hemos de contrastar con las divulgativas urbanas.

Fuentes oficiales de la administración pública con competencias en cultura y patrimonio:

- El Catálogo de Bienes Protegidos, como Anexo II del Plan Especial de Protección del Casco Histórico (PEPCH, 2003) de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba. En él se describen 119 inmuebles catalogados como “Monumentos”, diferenciados en los sectores de la villa y de la Axerquía, y otros 513 inmuebles catalogados como “Edificios”, igualmente diferenciados en estas dos zonas. Todos ellos protegidos.
- El listado de Bienes culturales del Catálogo General del Patrimonio Histórico andaluz¹⁰, entre los que se encuentran solo diez casas o palacios de Córdoba capital.

Fuentes de divulgación urbana:

- Los instrumentos de señalización que a pie de calle, en las fachadas de estas casas, encontramos en Córdoba mediante placas e inscripciones actuales ofreciendo información al respecto.

Para la evaluación hemos considerado importante determinar qué parámetros han de ser los examinados como los más representativos de nuestro objeto de estudio:

- Denominación del inmueble

⁹⁹ Toda la información acerca del casco histórico de Córdoba y su estado legal y administrativo la hemos tomado de la página oficial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba www.gmucordoba.es

¹⁰ Igualmente, hemos tomado como referencia la información que se da en la web oficial de la Consejería de Cultura <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/areas/bbcc/catalogo>

- Datación de su construcción o de alguno de sus elementos
- Filiación de su/s propietarios/s o constructor/es.
- Descripción histórica
- Descripción artística y estética
- Descripción heráldica

Una vez examinados esos contenidos, se evaluarán las cuestiones de forma del conjunto de la señalización, y contrastarán los datos de fondo con la información de que disponemos o se podría disponer mediante investigaciones documentales históricas para evaluar la calidad, solvencia e interés de la información ofrecida en la señalización urbana.

Ante la imposibilidad espacial y temporal de tratar pormenorizadamente aquí de un estudio completo de todos los inmuebles que podríamos tratar como residencias nobiliarias históricas, hemos selección una muestra de treinta y dos casas principales tanto de la zona patrimonio de la UNESCO como de la zona de casco histórico fuera de ella, para ver la realidad de conjunto y subconjunto que las definen. Tras la evaluación de la muestra, elegiremos algunos casos concretos sobre los que detenernos que nos sirvan de ejemplo para el resto. La muestra del estudio pretende ser representativa mediante la elección de casas de diferente naturaleza:

- Inmuebles de diferente factura urbanística, desde el caserón modesto hasta la residencia de mayor formato. Así se han seleccionado tanto “Monumentos” como “Edificios” del Catálogo del PEPCH.
- Inmuebles que hayan sido construidos en todo el espectro temporal posible, desde el siglo XV hasta el XX.
- Inmuebles ocupados en la actualidad por particulares, empresas o administraciones públicas.
- Inmuebles repartidos por todo el entramado urbano, en las dos zonas históricas: tanto en la Villa (zona UNESCO y zona fuera de UNESCO), como en la Axerquía (íntegramente fuera de UNESCO) según el PEPCH.

2.2. Análisis de la muestra¹¹

Inmuebles zona UNESCO

Nombre	Siglo	Señal	Formato	Contenido
Palacio de las Quemadas CG MV-27	XVII	Si	Placa de bronce	Meramente descriptivo. Reseña la heráldica de la fachada e interiores

¹¹ Bajo el nombre de cada inmueble se especifica su código en el Catálogo de Bienes Protegidos del PEPCH (MV: Monumento de la Villa; MA: Monumento de la Axerquía; EV: edificio de la Villa; EA: edificio de la Axerquía); e igualmente, se reseñará en los casos que sean Bien de Interés Cultural (BIC) o estén inscritos en el Catálogo General (CG) según lo fijado por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. En cualquier caso, todo el casco histórico de Córdoba, compuesto por las quince collaciones medievales, está bajo la adscripción de zona de Bien de Interés Cultural por la Junta de Andalucía

Palacio del marqués de la Fuensanta del Valle (Portada) MV-54	XVI al XX	Si	Placa de bronce	Descriptivo solo de su fachada. Contiene la alusión a “escudos de la familia Sotomayor”
Casa de los Cueto, Pza. Pozo de Cueto, 6. EV-152	XVII y XVIII	No	-	-
La casa de los Guzmanes MV-59	XV y XVI	Si	Placa de metacrilato	Reseña los patios y la adscripción con Archivo Municipal
Casas en C/ Tejón y Marín, nº 7 y 9 EV-212 y 213	XVII y XVIII	No	-	-
Casa del marqués de la Motilla (originalmente 2 inmuebles) MV-68 y EV-52	XVI y XVII	Si	Placa de bronce	Describe la distribución interior y la presencia de azulejos sevillanos. La descripción no alude al otro inmueble con el estuvo unido
Casa solariega, C/ Barroso, 10 ÉV-27	XVI	Si	Placa de bronce	Solo concreta el siglo y la descripción de su arquitectura
Casa solariega, Plaza Séneca, nº 3 MV-44	XVII	Si	Placa de bronce	Describe solo la composición del edificio
Palacio de Jerónimo Páez – Museo arqueológico BIC MV-11	XVI	No	-	-
Palacio del Marqués del Carpio BIC MV-46	XV-XIX	Si	Panel exento en 2 idiomas	Describe origen de la familia y su arquitectura
Casa del marqués de la Vega de Armijo (fachada) MV-70	XVII	Si	Placa de bronce	Solo describe la fachada con “escudo familiar”

Casa Carbonell Angel de Saavedra, 9 EV-18	XVIII- XIX	No	-	-
Casa de los Manríquez MV-66	XVIII y XIX	Sí	Placa de bronce	No alude a ninguna cuestión histórica ni familiar.
Palacio del duque de Medina Sidonia MV-50	XVII	No	-	-
Casa de la calle Cabezas, nº 4 y 6. Antigua de los condes de Zamora de Riofrío EV-41	XVII	No	-	-
Casa de las Pavas MV-69	XVI	No	-	-
Casa solariega - Escuela de Artes y Oficios "Mateo Inurria" Plaza Trinidad, 1. EV-220	XIX	No	-	-

Inmuebles fuera zona UNESCO

Nombre	Siglo	Señal	Formato	Contenido
Casa del marqués de Campo Alegre MA-30	XVI	Sí	Placa de bronce bruñida	Describe solo la distribución del edificio, y solo expone que en la portada "hay escudos"
Palacio de Viana BIC MA-08	XV- XIX	Si ¹²	Panel exento en 2 idiomas	Explicación histórica completa de la familia fundadora y su evolución, así como de elementos arquitectónicos.
Palacio del conde de Torres Cabrera BIC MV-35	XVIII- XIX	No	-	-

¹² Existía también otra señalización en azulejo en su fachada, desaparecida recientemente.

Casas del marqués de Benamejí MA-33	XVIII y XIX	Sí	Placa de bronce	Concreta que fue refachizado en 1874, describiendo la fachada sin más datos históricos ni familiares
Casa de los Aguayo MA-29	XVI-XIX	No	Placa de metacrilato que describe “Plaza de los Aguayos”	Alusión de la familia cuyo palacio se sitúa al fondo de la plazuela.
Palacio del Vizconde de Miranda (Fachada) MA-31	XVIII	Sí	Placa de bronce	La adjudica a los vizcondes de Miranda, sin más, añadiendo de presencia de un “escudo familiar”
Palacio de los Muñices CG MA-18	XVIII	No	-	-
Casa de los Caballeros de Santiago BIC MA-01	XIV-XVIII	No	-	-
Casa del Bailío BIC MV-12 (2 señales)	XVI	Sí	Placa de bronce (Ramírez de las Casas Deza)	Reseña “solariega de los Fernández de Córdoba”, para luego describir el edificio y su yacimiento romano
			Panel exento en 2 idiomas (Cuesta del Bailío)	Describe la familia de su promotor y explica brevemente su composición.
Casa de los Luna MA-25	XVI	Si	Placa de Bronce	Refleja el año 1544 de construcción y el arquitecto, Hernán Ruiz el Viejo
Palacio de Orive Palacio de los Villalones BIC MA-26	XVI	Sí	Placa de metacrilato	Da el año de reforma, 1560, y su arquitecto, Hernán Ruiz II, aunque solo describe la composición del edificio
Oratorio San Felipe Neri	XVI-XIX	Sí	Placa de bronce	La reseña como “antigua casa de los Venegas de

MV-56				Henestrosa”, con la fecha de la fachada en 1589
Palacio de los Valdefloro MV-34	XIX y XX	No	-	-
Casa C/ Morales (junto a Palacio de Viana) EA-113	XVII	No	-	-
Casa del marqués de Santa Marta MA-22	XVII al XIX	No	-	-

3. EXAMEN PARTICULAR DE ALGUNOS CASOS

Recabados todos los datos de la muestra, nos proponemos ahora centrarnos en estudiar un poco más detenidamente seis casos particulares a partir de todas las fuentes que hemos visto anteriormente que pueden ser representativos de la realidad del conjunto.

3.1. El Palacio de Las Quemadas

La rotulada como “Palacio de Las Quemadas” es una residencia nobiliaria cuyo nombre en la catalogación alude a la que fue durante poco más de cuarenta años su propietaria, doña Rosario Losada y Fernández de Liencres, I condesa de las Quemadas en 1867. Aunque perteneciente a las más antiguas familias de Córdoba (Gutiérrez de los Ríos, Godoy, ...) lo cierto es que esta señora adquiere el palacio en 1875 por compra a la testamentaria de don Rodrigo Fernández de Mesa y Alcántara (Herreros, 2013: 172-173). Éste señor era el último representante de un linaje que desde el siglo XVI había tenido en ella sus casas principales, como evidencian las armas que dentro del tímpano del balcón principal de la fachada aparecen representando a los linajes de los Fernández de Mesa y los Argote. Así pues, esta casa fue construida por los Mesa, que disfrutaron sus casas principales allí durante tres siglos, mientras que la condesa que acabó bautizando el edificio apenas si vivió allí 45 años.

Imagen 1. Cartela del palacio de las Quemadas



Fotografía: el autor

3.2. La casa del marqués de Campo Alegre

Esta residencia ubicada prácticamente en Puerta Nueva, es un edificio de señalado como del siglo XVI. El primer marqués de Campo Alegre¹³ fue don Fadrique Bernuy y Valda (1779-h.1861), hijo de los sextos marqueses de Benamejí (Ramos, 2006: 225), y natural de Écija. Antes de recibir su merced nobiliaria, ya era mariscal de campo, y Ramírez de Arellano nos cuenta que fue este propio personaje quien adquirió la casa a mediados de siglo (Ramírez de Arellano, 1983: 57). Nos encontramos pues que el título marquesal de Campo Alegre que da nombre a esta casa, es un título netamente contemporáneo, que en nada se corresponde con la lógica histórica de una casa-palacio del siglo XVI. Así pues, de entrada, nombrar a una residencia de factura tan antigua con un título nobiliario tan extraño y fugazmente cordobés resulta, al menos, extraño. Pero a poco que observemos la heráldica conservada se puede deducir perfectamente, como señalan las obras ya citadas, que pertenecía a los Caicedo Cárdenas y Saavedra, cuyas

¹³ Título concedido por doña Isabel II en 7 de octubre de 1847. Archivo Histórico Nacional, Consejos, 8.982.

armas se representan en la portada con claridad, y que ostentaron su propiedad durante tres centurias¹⁴.

Figura 2. Cartela de la Casa del marqués de Campo Alegre



Fotografía: el autor

3.3. La casa de los Cueto

La llamada en las guías y planos de patrimonio “Casa de los Cueto”, es una casa solariega de factura menor, de poca entidad arquitectónica pero que por su antigüedad y sabor nobiliario se la enmarca dentro de las residencias nobiliarias de interés en la ciudad. Su nombre lo vincula muy tangencialmente Paseos por Córdoba con la plazuela donde está ubicada, la del Pozo de Cueto (Ramírez de Arellano, 1983: 566), pero nada más sabemos de esta casa ni de sus propietarios. Esto contagié algunas tradiciones orales, hasta llegar al catálogo del PEPCH donde aparece como “Casa de los Cueto”. Nada más lejos de la realidad, pues nunca existió una casa solar de familia alguna así llamada. Por tanto, a simple vista este caserón dieciochesco sin señalar nos evidencia solo dos escudos de armas simétricos en la portada. Estudios recientes han sabido identificar por fin alguna pista de esos blasones (Jordano, 2012: 132), atribuyéndolos a los Muñoz de

¹⁴ En efecto a mediados del siglo XVIII se documenta como propietario de esta casa don Andrés de Caicedo Cárdenas y Saavedra. Archivo Histórico Provincial de Córdoba, Catastro de Ensenada, tomo I de Hacienda de Seglares de Córdoba, f. 281.

Velasco aunque sin más datos históricos. En efecto, la heráldica comparada nos da la pista de sus constructores. Y es así como está documentada una capilla en la Catedral con un escudo idéntico, fundada por Gonzalo Muñoz, jurado de Córdoba, a comienzos del siglo XVII, usada como panteón de sus descendientes, los Muñoz de Velasco (Niето, 2000: 424; Molinero, 2005: 440-442). En las pruebas para ser caballero de Santiago de su descendiente don Rodrigo Muñoz de Velasco, en 1711, se describen claramente los escudos de la casa¹⁵, demostrando que para entonces ya estaba construida.

3.4. El palacio de Viana

Es sin duda la residencia nobiliaria más conocida de Córdoba, al menos en la actualidad por estar en manos de una fundación que la ha abierto al público. No en vano, por Real Decreto de 27 de marzo de 1981 se declaraba “Monumento histórico artístico” de carácter nacional, y por otro de 13 de abril de 1983 se reconocía a su jardín y patios como “Jardín artístico”. Gracias a múltiples publicaciones y a la correcta divulgación de sus contenidos históricos y artísticos, el palacio de Viana podría constituir uno de los referentes ejemplares para la línea de trabajo que pretendemos con este breve estudio. Sin embargo, es bien conocido que estas fueron durante más de tres siglos las casas solariegas de los Figueroa y Córdoba (Márquez de Castro, 1981: 190; Moreno, 2009: 19-58; Fernández de Bethencourt, 2003: 438 y ss.), señores y luego marqueses de Villaseca, y como tales se fueron transmitiendo dentro del mismo universo familiar. El último vástago de esta estirpe, don Juan Bautista Cabrera y Bernuy, IX marqués de Villaseca, morirá sin descendencia, y al no estar en vigor ya las leyes antiguas de los mayorazgos pudo legar su herencia libremente a su esposa, doña María del Carmen Pérez de Barradas y Bernuy (Primo, 2009: 143). Ésta última señora, casará en segundas nupcias, en 1873, con don Teobaldo de Saavedra, quien en 1875 recibía de manos de Alfonso XII el título de primer marqués de Viana¹⁶. Su nieto, Fausto Saavedra, III marqués de Viana, morirá en 1980 sin descendencia, y será su viuda doña Sofía de Lancaster la que venderá la residencia nobiliaria al antiguo Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, luego Fundación Caja Sur (Primo, 2009: 157).

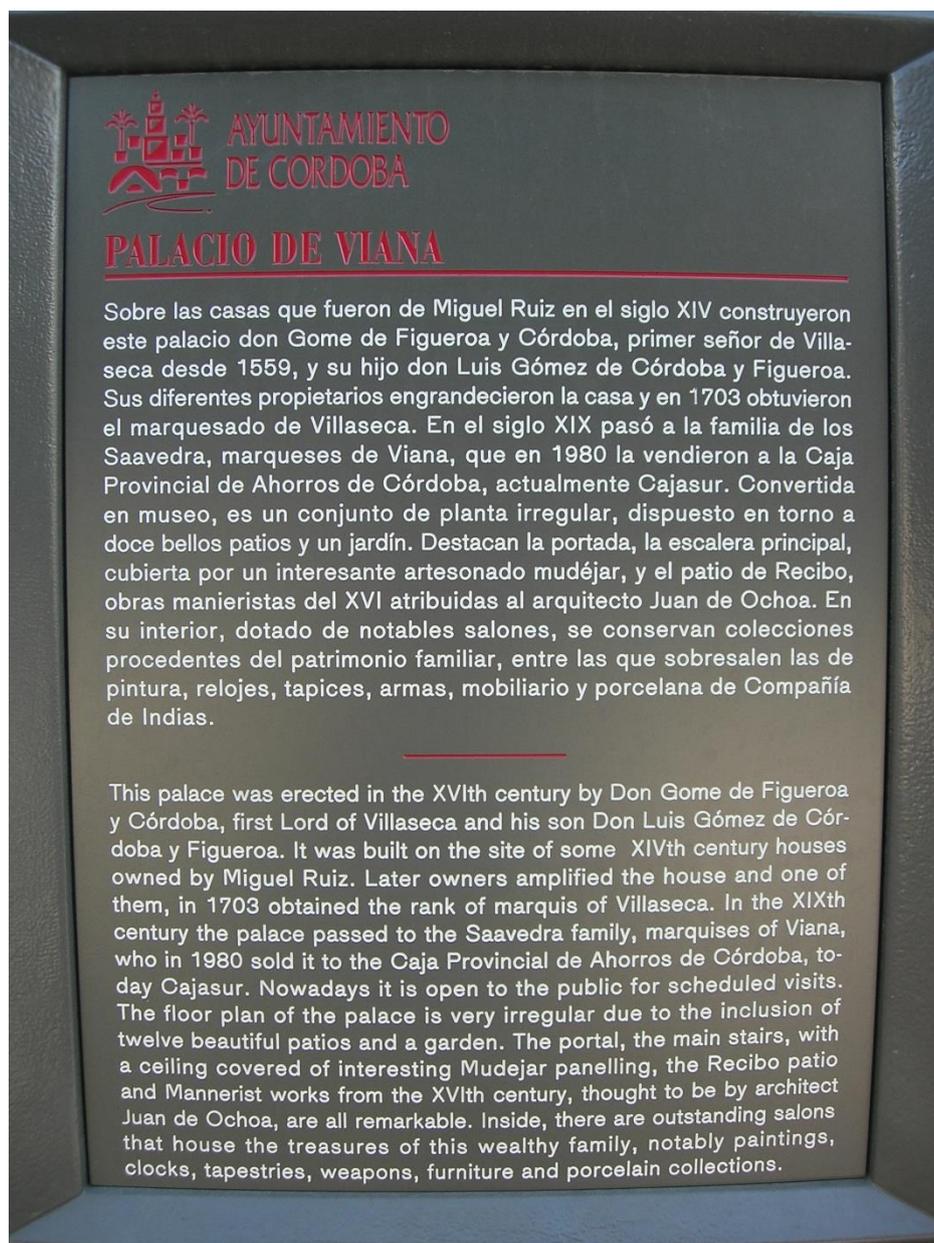
Como en casos ya descritos, se torna contradictorio que un inmueble construido y habitado por una familia durante casi cuatro siglos, los Villaseca, acabe siendo conocido bajo el nombre de otra que lo ocupó apenas cien, que desde luego no son pocos. Bien es cierto que la portada principal de la actual fachada del palacio, fechada en el siglo XVI (Moreno, 2009: 40-46), se describe el escudo de los Viana. Pero rastreando en su archivo, encontramos un documento de 1921 donde se refleja el contrato del II marqués para reformar el escudo de la fachada principal¹⁷, trocando fácilmente el anterior blasón, de los Fernández de Córdoba, de tres bandas horizontales, por el del marqués de Viana, del linaje Saavedra, que son tres bandas horizontales ajedrezadas. Un “engaño” histórico y heráldico, pues, tan genial como peligroso, que embauca al espectador a creer lo que no fue.

¹⁵ Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares, Caballeros de Santiago, expte. 5.632

¹⁶ Archivo Histórico Viana, Caja 99, Expte. 7.9; Archivo Histórico Nacional, Consejos, Leg. 8.988, expte. 20.

¹⁷ Archivo Histórico Viana, Leg. 704, de 26 de enero de 1921.

Figura 3. Panel del Palacio de Viana



Fotografía: el autor

3.5. Palacio de Orive

El caso del Palacio de Orive ofrece sin duda una dicotomía confusa, ya que aunque el nombre de la catalogación oficial y como sede de distintas dependencias del Ayuntamiento es “Palacio de Orive”, en la placa de metacrilato identificativa en la plaza donde se encuentra como en multitud de documentos y referencias bibliográficas se le llama indistintamente también “de los Villalones”¹⁸. Esta dualidad merece dos cuestiones: en primer lugar dilucidar el por qué de esta sinonimia y en segundo ver cuál de las dos merece más solvencia por su rigor histórico.

¹⁸ En efecto, aunque en el Catálogo de Bienes Protegidos del Conjunto Histórico de Córdoba aparece como “Casa de los Villalones”, tanto en la rotulación viaria del edificio como en la documentación municipal aparece como “Palacio de Orive”.

Figura 4. Cartela de metacrilato del Palacio de Orive.



Fotografía: el autor

Desde finales del siglo XV encontramos viviendo en la collación de San Andrés, a la familia Villalón (Porrás, 2004: 586-675)¹⁹. En su origen están documentados como traperos de cierto nivel económico, que ya en el siglo XVI ascienden al cabildo a través de diversas juraderías y matrimonios ventajosos en un proceso habitual de ascenso social (Soria, 2000: 87-116). Un vástago de esta familia, Jerónimo de Villalón, fue el primer propietario del mayorazgo llamado “La Magdalena”, que incluía como bien vinculado unas casas con su plazuela y cochera en la calle “Pilar de San Pablo”. Su nieta, doña Leonor de Villalón, casaría en el año 1600 con su primo don Alonso García de Villalón, poseedor de otro importante mayorazgo rústico, el de “Pozo Serrano”. Sin duda, fue durante la vida de alguno de estos propietarios bajo la cual se construyó la factura

¹⁹ Toda la información general sobre esta familia la hemos tomado de esta obra y autor en las páginas reseñadas, que para evitar reiteraciones hemos citado solo al principio.

renacentista el palacete que nos ocupa. Una descendiente de estos, doña Beatriz de Villalón casó en 1649 con don Fernando de Orive Salazar y Ulloa, un caballero totalmente ajeno a Córdoba y que luego se convertiría en veinticuatro de su cabildo²⁰, que vino a la ciudad de la mano de su cuñado don Pedro Alfonso de Flores Montenegro, corregidor de la capital cordobesa entre marzo y septiembre de ese año.

El hijo mayor de ambos, don Alonso Tomás de Orive y Villalón quien a caballo entre los siglos XVII y XVIII se convertiría por herencia materna en el primer propietario por varonía Orive de la casa de los Villalón. Su expediente de pruebas de caballero de Alcántara en 1699²¹, nos dan la referencia definitiva de la residencia solariega de la que tratamos. En el se alude “a las casas de don Alonso de Orive y Villalón, pretendiente, que están junto a la parroquia de San Andrés, y en el zaguán de dichas casas está un escudo con diversos cuarteles y diferencias de armas” y continúa “que las primeras dicen ser las de Villalones y las segundas de los Cárcamos”. Es la evidencia de que aunque desde entonces fueran los Orive sus propietarios por la unión matrimonial de sus padres ya descrita, la filiación más justa de esta casa solariega es la de Villalón.

3.6. Casa solariega

Hemos dejado para el final un caso diferente a los anteriores pero igualmente curioso de la señalización de residencias nobiliarias en Córdoba: un inmueble –no es el único- que está descrito únicamente como “Casa solariega”, sin más datos, nombres, o filiación familiar. Se encuentra en la calle Barroso número 10, y es actualmente unas bodegas. En la cartela de bronce explicativa se relata que es del siglo XVI, se repara en el balcón en ajimez conservado aunque ciego, y se limita a describir ligeramente la composición arquitectónica del edificio. Para finalizar ofrece un dato bastante vago: “se conservan unos escudos familiares ovalados”. Esta realidad, es decir, la ausencia de referencias históricas suficientes, se antoja bastante negligente cuando tanto en Paseos por Córdoba (Ramírez de Arellano, 1983: 455) como en la Guía artística de Córdoba (Ramírez de Arellano, 1896: 88), se advierte que esta casas fue la solariega de los Velasco como atestiguan sus escudos de armas (Ruano, 1994: 426), por lo que al menos podrían haberse seguido estas obras clásicas como en otros casos, máxime cuando, aquí sí, aciertan en su adscripción familiar. Pero por otra parte, una obra genealógica reciente (Porras, 2004: 498) relata ampliamente la genealogía y la heráldica de esta familia, justificando además la composición del escudo de armas y toda la vinculación de este linaje con el barrio. Serán estos Velasco en el siglo XVII señores de Villaralto, y diferentes miembros de la familia han dejado amplia documentación como caballeros veinticuatros, jurados y familiares del Santo Oficio.

²⁰ Archivo Municipal de Córdoba, Caballeros Veinticuatros, expte. 293.

²¹ Archivo Histórico Nacional, Consejo de Órdenes, Caballeros de Alcántara, expte. 1103, de don Alonso de Orive Villalón Ulloa y Cárcamo.

Figura 5. Cartela de la Casa Solariega de la calle Barroso



Fotografía: el autor

4. DIAGNÓSTICO

Hecho el pertinente análisis, nos resta pues exponer el diagnóstico y evaluación final sobre la realidad que nos encontramos en torno a la señalización del conjunto de casas señoriales que hemos tomado como ejemplo. De los treinta y dos inmuebles examinados, así como de los seis casos que hemos especificado algo más, la observación y estudio preliminar arrojan las siguientes problemáticas:

a) Ausencia de señalización. Quince de las treinta y dos casas señoriales descritas, es decir, casi la mitad, no poseen ninguna señalización ni placa externa que exhiba la identificación del monumento, ni su nombre ni referencia histórica alguna. Ocho de ellas se ubican en la zona UNESCO, y las otras siete fuera de la misma. Contrastando con ello, tenemos el curioso caso de la Casa del Bailío, que se encuentra señalizada dos veces con dos señales diferentes, cada una en uno de los accesos históricos del inmueble: una en la

puerta de la calle Ramírez de las Casas Deza, y la otra en el propio inicio de la Cuesta del Bailío.

b) Tipologías de señalización no homogéneas. Dentro de las diecisiete casas señoriales que sí gozan de identificación hemos encontrado hasta cuatro tipos formales de cartelas descriptivas. La más habitual es la cuadrangular de bronce mate con texto grabado en mayúscula. Junto a este tipo encontramos un caso de placa de la misma factura pero bruñida (Casa del marqués de Campo Alegre); tres casos (Palacio de Orive, Casa de los Guzmanes y Plaza de los Aguayos) cuyo formato es una placa rectangular vertical de metacrilato transparente (o material similar) con textos grabados en diferentes colores según el caso –rojo, negro y/o azul-; y otros tres casos (Palacio de los marqueses del Carpio, Palacio de Viana y Casa del Bailío) de señales de metal exentas ubicadas en la vía urbana, que alcanzan una altura de una persona media, y capacidad para un texto más extenso que las anteriores. Esta última tipología de señal es también empleada en otros monumentos de la ciudad, sobre todo en las iglesias y parroquias históricas.

c) Arbitrariedad en el tipo de inmueble. Otra de las características que hemos observado es el inexistente criterio de describir el tipo de inmueble como “Casa” o como “Palacio”. No es comprensible porqué se etiqueta como “Palacio de las Quemadas”, “Palacio del duque de Medina Sidonia” o “Palacio de Orive” un inmueble de menores proporciones, fachada y planta que las “Casas del marqués de Benamejí” o la “Casa del marqués de Campo Alegre”. Toda vez que podemos convenir que un palacio es una residencia de mayor suntuosidad y tamaño que una casa, debería seguir un criterio arquitectónico para delimitar qué inmueble es un palacio qué inmueble es una casa sin más. No obstante, y siguiendo al diccionario de la RAE, en cuya tercera acepción de “Palacio” lo hace sinónimo de “Casa solariega de una familia noble”, todos serían palacios.

d) Denominaciones impropias. Hemos observado que algunos de los inmuebles evaluados, tanto los que poseen señalización urbana como los que no la tienen pero sí están dentro de la catalogación en el PEPCH, están denominados con nombres oficiales impropios: no diremos falsos, pero sí poco fieles a su historia particular. El problema viene dado por la ausencia de un criterio homogéneo. En algunos casos encontramos la denominación coherente con la fundación original del inmueble (Casas de los Caballeros de Santiago, Casa de los Aguayo, Palacio del vizconde de Miranda) ; un segundo criterio estaría ejemplificado por el Palacio de Jerónimo Páez, donde inexplicablemente se ha preferido dar relevancia a uno de sus muchos propietarios en cuatro siglos de historia antes que adjudicarla a la familia de los Páez de Castillejo en su globalidad; sin embargo, una tercera realidad, es que muchos otros inmuebles han pasado a la catalogación oficial con el nombre del último propietario particular de origen noble, de los siglos XIX y XX, obviando por completo la familia o individuos constructores de la misma de los siglos anteriores. En esta línea se incardinan los casos del Marqués de Campo Alegre (solariega de los Caicedo Saavedra), el Palacio de las Quemadas (solariega de los Mesa), el del Marqués de la Fuensanta del Valle (Solariega de don Rodrigo Méndez de Sotomayor) o el Palacio de Viana (Casas de don Gome o solariega de los Córdoba Figueroa, marqueses de Villaseca). No alcanza la razón a entender porqué la casa de los Páez de Castillejo no se rebautizó en la catalogación municipal como la de “Los Trevillas” (Ramírez de Arellano, 1981: 554), familia que la ocupó tras su compra durante todo el siglo XIX, pero sí ocurrió este cambio de nombre con la solariega de los Fernández de Mesa cuando la adquirió doña Rosario Losada, condesa de las Quemadas, que fue de su propiedad solo entre 1875 y 1919 (Herreros, 2013: 173-181). Y lo más llamativo no es que la divergencia haya venido porque se cataloguen por su actual uso administrativo, como “Museo Arqueológico”, o “Escuela Superior de Arte Dramático”, que aunque igualmente infiel a

la historia hubiera sido algo más lógico con el presente; si no que se exhibe una denominación referida a individuos que no ocuparon estos inmuebles más de 50 o 60 años –algo más de un siglo en el caso de Viana-, en contraste con los varios siglos de las familias fundadoras y constructoras, de lo que se deriva una gran injusticia histórica. Por tanto, aunque todas las casas solariegas sin excepción han pasado por una evolución en su propiedad (primero, la familia constructora como casas solariega; y una compra-venta a particulares libres en el siglo XIX), el criterio de denominación no es el mismo para todas, y desde luego las que se adscriben a los últimos propietarios de época contemporánea se perfilan ciertamente impropias con la historia de la familia que levantó ese inmueble siglos atrás. Máxime cuando en muchas de ellas, a renglón seguido del título, digamos, “incorrecto”, se explica el origen familiar como casa solariega. Si el inmueble señalado como “Oratorio de San Felipe Neri” comienza su descripción como “Antigua casa solariega de los Venegas de Henestrosa...”, de quienes aún conservamos su factura del siglo XVI, y hoy no es ni una cosa ni otra, ¿porqué llamarla oficialmente con el nombre de los oratorianos en vez de reseñarla directamente con el de este familia noble cordobesa que la construyó?. Hemos detectado al menos trece casos de los 32 evaluados con anomalías de este tipo.

e) Contenido insuficiente, inexistente o erróneo. A través de los casos concretos nos hemos percatado de que el problema de la señalización reside en la denominación del inmueble, pero se demuestra que las administraciones públicas tenían a su disposición información histórica acerca de las casas como para, al menos, sopesar nombres y descripciones con mayor rigor histórico. Además, hemos reparado en otras deficiencias. Uno de los elementos transversales que hemos observado en la información ofrecida por las cartelas descriptivas -de las casas que las tienen, claro-, es el insuficiente contenido histórico de las mismas. En las casas solariegas que poseen señalización, observamos que en todas aparece siempre el siglo de construcción, a partir de ahí encontramos importantes faltas:

- Las cartelas rara vez dan una fecha exacta de construcción. Solo constan en 4 casos: Palacio de Orive, Oratorio de San Felipe Neri, Casas del marqués de Benamejé y Casa de los Luna.
- En contadas ocasiones narran datos históricos acerca de la familia o sucesos importantes allí acontecidos, para favorecer una prolija descripción artística y arquitectónica de la portada o del edificio a grandes rasgos. Las excepciones a este caso las marcan las señalizaciones del palacio del marqués del Carpio y de la Casa del Bailío, que sí que describen breves recorridos históricos de sus propietarios.
- A pesar de que todas las casas estudiadas, salvo dos (Palacio de Orive y la solariega de la calle Cabezas de los condes de Zamora de Riofrio), poseen escudos heráldicos en su fachada, sólo algunas señalizaciones advierten su presencia y la mayoría sin ningún tipo de explicación. Tan solo tres (Palacio de las Quemadas, Oratorio de San Felipe Neri y Fachada del Palacio del marqués del a Fuensanta del Valle) especifican la adscripción familiar de sus blasones. Esto –unido a todo el diagnóstico anterior- genera todo tipo de disfunciones en la información, como la derivada de la contenida en la cartela de la “Casa del marqués de Campo Alegre”. En ella se limita a decir que la portada cuenta “con los escudos de las familias relacionados con el propietario”, sin dar más datos, lo que induce a un gran error ya que, como hemos visto, esos escudos son los propios de los Caicedo y Saavedra, los constructores, y ese “propietario” al que alude su

etiqueta, el marqués de Campo Alegre, nada tenía que ver con ellos, generando una confusión irreparable.

- Dos casos son aún más curiosos. Ante la falta de información superficial, existen dos casas (calle Barroso, 10; y Plaza Séneca, 3) de las que ni siquiera se da un nombre propio, y sólo constan tanto en el catálogo del PEPCH como en las señalizaciones como “Casa solariega”. Como se ha concretado para el caso de la de la calle Barroso, bastaba solo con reparar en los estudios históricos y genealógicos ya publicados para al menos conocer la familia constructora.
- Aunque tenemos la sospecha de que podemos adjudicar algunos más, hemos descubierto al menos un error histórico grave: la incorrecta catalogación –no señalización, pues carece de ella- del inmueble tipificado como “Casa de los Cueto” que realmente es la solar de los Muñoz de Velasco. No se trata de una denominación discutible o anacrónica derivada de propietarios contemporáneos, sino que es directamente un nombre ficticio y desafortunado fruto de una corrupción oral sin sentido alguno.

5. CONCLUSIONES Y PROPUESTA

Llegados este punto, solo nos resta ya sintetizar algunas conclusiones transversales que podemos desprender de nuestro trabajo. En líneas generales, hemos detectado una situación altamente deficiente y precaria en la señalización y descripción de las casas solariegas históricas de la ciudad. Una realidad que afecta por igual a los inmuebles que se encuentran tanto dentro como fuera del perímetro urbano de la UNESCO. Las problemáticas halladas son globales, y las podemos detectar tanto en forma como en fondo.

En las cuestiones formales llegamos a la conclusión de que un porcentaje preocupante de estas casas principales, casi la mitad de la muestra elegida –y proporción que sería extrapolable al total de residencias nobiliarias de la ciudad- no tienen ningún tipo de señal ni descripción urbana. Esto genera una alta desinformación parcial de nuestro patrimonio histórico artístico, con las consiguientes debilidades de cara a su puesta en valor cultural y turístico de este conjunto de la arquitectura civil. Pero, por otra parte, para los casos en los que sí se evidencia la presencia de una cartela o señal, existe una variedad excesiva de tipologías formales y falta de coherencia del diseño del mobiliario urbano, de lo que se deriva una alta contaminación estética tanto en la zona interior como en la exterior al perímetro UNESCO.

Ya atendiendo a las problemáticas que atañen al fondo, concluimos que existen tres realidades igualmente preocupantes, todas derivadas de la aplicación de criterios no unánimes para realidades similares. Por un lado, una denominación incoherente con el origen histórico y familiar de muchos inmuebles, tanto en la tipología arquitectónica como sus propietarios; en segundo lugar, la falta de una descripción rica y completa con información atingente, contrastada y rigurosa del edificio en cuestión; y en tercer lugar, la aparición de muchos errores o imprecisiones históricos, genealógicos, familiares o heráldicos. Todo ello supone una pérdida importante del valor de cada inmueble histórico, y en sí del empobrecimiento del patrimonio material de la ciudad. Agravado todo ello, como hemos dicho hasta la saciedad, con la constatación de todos esos defectos en edificios enmarcados dentro de la zona UNESCO, en la que se esperaría un mayor cuidado y severidad en la exhibición de información en este campo.

Entendemos que muchos de los datos ofrecidos aquí, y otros tantos que quedan por estudiar, son fruto de una concienzuda investigación, que los técnicos de la administración local no tienen porqué realizar. Pero, por un lado, algunas deficiencias se subsanarían tan sólo con haber consultado levemente algunos libros tan divulgativos como el reiterado “Paseos por Córdoba”, del que parecen beber otros errores sacralizados en nuestro imaginario colectivo; y otros, deberían rechinar sencillamente comprobando cómo palacios renacentistas o barrocos son bautizados con títulos nobiliarios creados en la Contemporaneidad. Por tanto, sin mayores científicidades, un informe histórico superficial hubiera bastado para corregir más de la mitad de las problemáticas aquí expuestas. A la luz de todo ello, es ciertamente preocupante la falta de embarazo con la que se ha tratado la divulgación del patrimonio histórico nobiliario de Córdoba. Nadie hubiera entendido que a la parroquia de *San Miguel* se le adjudique un letrado urbano como *Santa Marina*, por poner un descabellado ejemplo, y sin embargo existe un conformismo absoluto con que ocurra idéntica confusión para con los palacios de la nobleza de los siglos XV al XIX.

Así, para terminar, desde nuestra modesta posición se propone un itinerario completo con que subsanar estas carencias. Este pasaría, en primer lugar, por encargar un trabajo serio de investigación histórica a profesionales especializados que diseñen y justifiquen un listado completo de todas las casas solariegas que merecen ser poseedoras de una señalización urbana, examinen todos los trabajos ya publicados que puedan ofrecer datos de interés, y por último que realicen un vaciado, compendio y estudio completo y definitivo de todas las fuentes documentales y archivísticas disponibles para elaborar la historia propia de cada casa solariega. Estos estudios deberían contener la historia de cada familia, la construcción del inmueble, sus sucesivos propietarios, sus vaivenes históricos, su evolución formal y arquitectónica, sus elementos artísticos y heráldicos, y un largo etcétera.

Una vez realizada esta labor, que no promete ser leve, y con una información ahora sí solvente, se desarrollaría una fase de redefinición de las denominaciones administrativas bajo un mismo criterio histórico. Esa redefinición debería hacerse tanto aunando la calificación formal como la adscripción familiar de los inmuebles. Humildemente, reivindicando nuestras aclaraciones iniciales, la etiqueta coherente desde un punto de vista histórico sería llamar a todos estos edificios como “Casas principales” o “Casa solariega de...”, seguido del nombre de la familia a cuya promoción debemos la factura histórica del edificio que podemos contemplar hasta hoy. Así, comprobamos pues cómo la heráldica y la genealogía suponen un valor fundamental a la hora de reconstruir el pasado patrimonial de nuestros edificios históricos. No sólo son un complemento, sino que una investigación documental y archivística que persiga la excelencia de estas dos disciplinas referidas al devenir una casa solariega es la única forma de ofrecer con solvencia contenidos culturales y turísticos fieles, veraces y rigurosos. De seguido de lo anterior, los investigadores deberían redactar la información que habría de volcarse al PEPCH, ahora sí completa, así como las pequeñas líneas que sean sintéticamente interesantes para aparecer en las cartelas urbanas explicativas. Y por último, y no menos importante, habría unificar los criterios formales y espaciales de dichas señales en pro de una unicidad y coherencia de la estética urbana.

En definitiva, se colige que a la hora de realizar una correcta puesta en valor que nos acerque al conocimiento pasado y presente de ese conjunto patrimonial civil de las casas nobiliarias de Córdoba se necesita, irremediamente, de la tarea del historiador. Está por hacer, pues, un proyecto metódico que a través de examinando todas las fuentes, ponga luz con información suficiente para trazar la “genealogía” histórica de cada

edificio, desde su construcción a la actualidad, y a partir de ahí elaborar contenidos históricos, que se traduzcan en las señalizaciones urbanas, que estén a la altura de la excelencia que se espera de una ciudad universal como Córdoba.

BIBLIOGRAFÍA

Artículos de revistas

Herreros, G. J. (2012). Así en la tierra como en el cielo. Aproximación al estudio de las capellanías en la Edad Moderna: entre la trascendencia y la política familiar. El caso de Córdoba. *Historia y Genealogía*, 2, 111-141.

Herreros, G. J. (2013). Nobleza, genealogía y heráldica en Córdoba: la casa solariega de los Mesa y palacio de las Quemadas. *Historia y Genealogía*, 3, 99-104.

Libros

Atienza, Á (2008). *Tiempos de conventos*. La Rioja: Marcial Pons.

Cabrera, M. (1998). *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba al final de la Edad Media*. Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba-Obra Social y Cultural Caja Sur.

Clavero, B. (1974). *El mayorazgo, propiedad feudal en Castilla*. 1369-1836. Madrid: Siglo Veintiuno de España.

Domínguez, A. (1973). *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*. Madrid: Istmo.

Fernández de Bethencourt, F. (2003). *Historia Genealógica y Heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España*. Tomo VI. Sevilla: Fabiola de publicaciones Hispalenses.

Fernández de Córdoba, F. (1954). *Historia y descripción de la antigüedad y descendencia de la Casa de Córdoba*. Córdoba: Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes.

García, S. (1998). *El diseño heráldico como lenguaje visual. Heráldica nobiliaria de la ciudad de Ronda*. Ronda: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga.

Hurtado de Molina, J. & Criado, T. (2007). *Índice de Hidalguías de Córdoba. Fuentes para una prosopografía de la élite municipal cordobesa en la Edad Moderna*. Córdoba: Fundación Cristo de las Mercedes.

Jordano, M. A. (2012). *Escudos de Córdoba y provincia en fachadas y portadas, Córdoba*. Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba y Consejería de Cultura Junta de Andalucía

Márquez de Castro, T. (1981). *Compendio histórico y genealógico de los títulos de Castilla y señoríos y antiguos y modernos de la ciudad de Córdoba y su reino*. Córdoba: Edición de la Diputación provincial de Córdoba.

Mayoralgo, J. (2007). *Historia y régimen jurídico de los títulos nobiliarios*. Madrid: Ediciones Hidalguía.

- Molinero, J. A. (2005). *La Mezquita Catedral de Córdoba: Símbolos de Poder, Estudio Histórico-Artístico a través de sus armerías*. Córdoba: Publicaciones de la Universidad de Córdoba.
- Moreno, F. (2009). *El Palacio de Viana de Córdoba. El prestigio de coleccionar y exhibir*. Córdoba: Obra Social y Cultural de Caja Sur.
- Nieto, M. (2007). *La Catedral de Córdoba*. Córdoba: Obra Social y Cultural de Caja Sur.
- Palacios, L. (1990). *Historia de Córdoba. La etapa contemporánea*. Córdoba: Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.
- Porras, V. (2004). *Bocetos genealógicos cordobeses*. Sevilla: Fabiola de Publicaciones Hispalenses.
- Primo, J. J. (2009). *Memoria histórica y vida de la nobleza a través del Archivo de Viana (siglos XII-XXI)*. Córdoba: Obra Social y Cultural de Caja Sur.
- Ramírez de Arellano, R. (1896). *Guía artística de Córdoba o sea indicación de los principales monumentos y objetos de arte que el curioso o aficionado debe visitar en esta ciudad*. Sevilla: Tipografía y encuadernación de Enrique Bergali.
- Ramírez de Arellano, T. (1983). *Paseos por Córdoba o sean apuntes para su historia*. Córdoba: Editorial Everest.
- Ramírez y de las Casas-Deza, L. M. (1867). *Indicador cordobés o sea manual histórico-topográfico de la ciudad de Córdoba*. Córdoba: Impr. Diario Córdoba
- Ramos, A. (2006). *Descripción Genealógica de la Casa de Aguayo*. Sevilla: Fabiola de Publicaciones Hispalenses.
- Ravina, M., Rodríguez, J. & Simó, M. I. (2000). *Guía de los Archivos Históricos Provinciales de Andalucía*. Sevilla: Consejería de Cultura.
- Ruano, F. (1994). *Casa de Cabrera en Córdoba*. Córdoba: Diputación provincial de Córdoba.
- Salcines, M. (1967). *Breve historia de Córdoba y sus monumentos*. Córdoba: Gráficas Utrera.
- Serrano, L M. (2008). *Memorial de los condes de Luque de don Luis de Salazar y Castro*. Luque, Córdoba: Dpto. de Publicaciones de la Diputación de Córdoba.
- Soria, E. (2000). *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias de una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*. Córdoba: Ed. La Posada.
- Soria, E. (2007). *La nobleza en la España moderna*. Madrid: Marcial Pons.
- Verdú, A. (1997). *Guía del Archivo Municipal de Córdoba*. Córdoba: Ediciones La Posada

Capítulos de libros

- Soria, E. (2009). Tomando nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia de ascenso social en el seno de la élite granadina durante la época moderna, en E. Soria Mesa, J. J. Bravo Caro & J. M. Delgado Barrado (eds.), *Las élites en la época moderna: la Monarquía Española*, vol. 1 (pp. 9-27). Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.

Internet

Plan Especial de Protección del Casco Histórico de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, en <http://www.gmucordoba.es/casco-historico/plan-especial-de-proteccion-del-casco-historico-pepch-01>

Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, en <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/areas/bbcc/catalogo>